

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

Manila, 14 de Febrero de 1895.

En virtud de las razones expuestas por la Dirección general de Administración Civil, de acuerdo con la Inspección de Beneficencia y Sanidad y de conformidad con lo informado por la Junta Superior de Sanidad, Veago en disponer lo siguiente: Se declaran de utilidad pública provisionalmente, á reserva de la aprobación Soberana, las aguas minero-medicinales de «Colasi» que alumbran en el sitio denominado Lanos, en ambos Camarines, cerca del pueblo de Daet, y se autoriza á su propietario D. Nicolás Carranceja, á la explotación de las mismas, pudiendo sér expandidas al público en las condiciones que previenen los Reglamentos. Publíquese, comuníquese al interesado, dese cuenta al Ministerio de Ultramar y vuelva á la Dirección general de Administración Civil á los efectos oportunos.

El Director general encargado del despacho. AVILES.

### DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes recibidas por el vapor correo «España», á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General, con fecha de hoy y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuestos en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 1181 de 14 de Diciembre último, confirmando el nombramiento interino hecho á favor del Ayudante mayor de Montes, D. Francisco Cabañas y Aulestia, para la plaza de Jefe del distrito forestal de Visayas y Mindanao.

Real orden núm. 1301 de 17 del mismo mes, trasladando á la plaza de Oficial 3.º de la Dirección Civil, á D. Evaristo García F. de Reina.

Real orden núm. 1304 de 14 del propio mes, nombrando Oficial 3.º de la citada Dirección á D. Juan del Rio y Falcón.

Real orden núm. 1305 de la expresada fecha, declarando cesante á D. Cesar de la Guardia, del destino de Oficial 3.º de dicho Centro directivo.

Real orden núm. 1306 de la repetida fecha, trasladando á la plaza de Oficial 2.º del mismo Centro directivo, á D. Carlos Testór y Ferrer.

Real orden núm. 1307 de la referida fecha, declarando cesante á D. Mariano Zaera, del destino de Oficial 2.º de la expresada Dirección.

Real orden núm. 1310 de 13 de dicho mes, trasladando á la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la citada Dirección á D. José Folla y Yardi.

Real orden núm. 1313 de 11 del mismo mes, dejando sin efecto la Real orden 1.º de dicho mes, por la que se nombró á D. Roberto Kith y Rodríguez, Oficial 3.º del referido Centro directivo.

Real orden núm. 1314 de 9 del mismo mes, dejando sin efecto la Real orden de 5 del referido mes, por la que se nombró Oficial 3.º de la expresada Dirección á D. Enrique Villacampa.

Real orden núm. 1315 de la propia fecha, tras-

ladando en comisión á la plaza de Oficial 3.º de dicho Centro directivo, á D. Angel Mejia y Brabo.

Real orden núm. 1324 de 19 del citado mes, concediendo al Ayudante 4.º de Montes, D. Julio Duran y de Cottas, licencia ilimitada para separarse del servicio del ramo.

Real orden núm. 1325 de la mencionada fecha nombrando Colector geológico de Minas, al Diligente D. Roberto Torres.

Real orden núm. 1328 de la referida fecha, nombrando á D. Julio Candelas, Ayudante 2.º de obras públicas.

Manila, 25 de Enero de 1895.—Diaz Gomez.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 16 de Febrero de 1895.

Parada y vigilancia Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Fernando Lopez Beaubé.—Imaginería otro del número 70, D. Adolfo Martinez Baños.—Hospital y provisiones, núm. 72.—3.er Capitan.—Vigilancia de á pié, Artillería.—10.º Teniente.—Paseo de enfermos Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor, interino Eduardo Moreno Esteller.

## Anuncios oficiales.

### REAL AUDIENCIA DE MANILA

Secretaría.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 12 del actual se ha servido nombrar Juez de Paz del pueblo de Lauang provincia de Borongan, para el resto del bienio, á D. Salustiano Loste en reemplazo de D. Francisco Boxo.

Manila, 14 de Febrero de 1895.—Gervasio Cruces.

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De órden del Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se saca de nuevo á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del propio de los mercados de la Quinta establecido hoy provisionalmente en Arroceros, y el del nuevo mercado de Arraque en el distrito de Sta. Cruz y la recaudación del arbitrio de ambos y los distritos de Quiapo, Santa Cruz, San Miguel, Sampaloc, San Fernando de Dilao, Ermita y Malate, á partir del día en que se posesione el contratista hasta el 31 de Diciembre de 1896, con la baja de un 5 p/g en el tipo anterior ó sea con la de un 20 en el tipo primitivo, por la cantidad anual de 36.499 pesos en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en el n.º 686 de la Gaceta oficial correspondiente al día 18 de Noviembre de 1893, á excepción de todo lo referente al arriendo del mercado de la Divisoria expresados en los artículos 1.º, 2.º y 3.º y en las cláusulas adicionales cuyos artículos quedan nulos y sin ningún valor ni efecto por haberse subastado ya el arriendo de dicho mercado de la Divisoria y la cláusula 13.ª deberá entenderse redactada en la forma siguiente:

«Para ser admitido á licitación deberá acompañarse á la proposición y por separado de ella documento de Depósito de la caja del mismo nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda pública de la cantidad de 5.474 pesos 85 cént.s equivalente al 5 p/g del total del arriendo en los tres años.

El acto de remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la referida Corporación Municipal en la Sala capitular de las casas consistoriales el día 1.º de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana.

Manila, 4 de Febrero de 1895.—Bernardino Marzano.

### INTERVENCIOM GRAL. DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Da Dolores y D. Antonio Auecilla y Scarella, huérfanos de D.ª Carmen, y de D. Luis Oficial 4.º Secretario que fué del Gobierno P. M. de Bohol, se servirán presentarse en esta Intervención general y Negociado de Clases Pasivas para enterarles de un asunto que les interesa.

Manila, 9 de Febrero de 1895.—El Intenveutor general, Ricardo Carrasco y Moret.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Esta Administración interesa la presentación en la misma y á horas hábiles de oficina, de D.ª Vicenta Zuniga viuda de D. Enrique Dominguez, Oficial 3.º cesante que fué de la extinguida Fábrica de Tabacos de Meisic, para enterarla de un asunto que le concierne, debiendo verificarlo á la brevedad posible.

Manila, 12 de Febrero de 1895.—Tomás Pelayo. 2

### TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que el Procurador D. Eugenio Puró en representación del chino cristiano Marcelo-Co-Lingco conocido por Co-Lingco, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 27 de Noviembre de 1894 por el que se condenó al recurrente al pago de la multa de pfs. 438'37 como defraudador á la contribución industrial.

Manila, 9 de Febrero de 1895.—Cálos Cavestany.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Secretaría Reintegros.

En cumplimiento á lo mandado por el Ilmo. Sr. Subdirector, delegado por el Tribunal de Cuentas del Reino, para la instrucción de varios expedientes de reintegros, en providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Juan Rom, Arquitecto y Director de las obras del Real Hospicio de San José, situado en la Isla de la Convalecencia, extramuros de esta Capital, para que dentro del plazo de 30 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, se presente por sí ó por medio de apoderado en la Secretaría de Reintegros de esta Subdirección, á recoger y contestar el pliego de cargos que contra el mismo resulta del expediente administrativo que se le instruye, en la inteligencia que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía en conformidad con lo que dispone el Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino.

Manila, 9 de Febrero de 1895.—Luis Brabo. 3

# LOTERIA NACIONAL FILIPINA

## Números premiados en el 2.º sorteo ordinario celebrado en Manila el día 14 de Febrero de 1895

N.s prs.	Pfs.	N.s prs.	P.s	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.	Ns. prs.	Ps.			
Unidad.		1334	100	Tres mil.		4505	100	6072	100	7675	100	864	100	9920	100	11365	100	13218 (a)	1000	14704	100	16051	100	17241	100	18723
5	250	1430	100	4537	100	6123	100	7681	100	867	100	9923	100	11374	100	13219	50.000	14786	100	16065	100	17245	100	18743	100	18743
Decena		1448	100	4607	100	6128	100	7696	100	877	100	9941	100	11406	100	13220 (a)	1000	14805	100	16093	100	17260	100	18751	100	18857
17	100	1513	100	4657	100	6266	100	7702	100	886	100	11412	100	13318	100	14831	100	16121	250	17292	100	18766	100	18864	100	18901
19	100	1528	100	4711	100	6334	100	7720	100	887	100	11417	100	13341	100	14844	100	16166	100	17339	100	18782	100	18921	100	18942
21	100	1583	100	4741	100	6444	100	7775	100	890	100	11428	100	13395	100	14872	100	16194	100	17364	100	18797	100	18942	100	18942
62	100	1601	100	4789	100	6484	100	7791	100	894	100	11478	100	13398	100	14887	100	16233	100	17433	100	18804	100	18921	100	18942
92	100	1624	100	4821	100	6521	100	7801	100	895	100	11526	100	13402	100	14898	100	16261	100	17445	100	18819	100	18942	100	18942
Centena		1642	100	4843	100	6549	100	7809	100	8953	100	11607	100	13444	100	14910	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
101	100	1656	100	4844	100	6551	100	7847	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
148	100	1748	100	4866	100	6616	100	7932	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
196	100	1785	100	4903	100	6617	100	7935	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
209	100	1822	100	4907	100	6618	100	7958	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
221	100	1847	100	4926	100	6630	100	7995	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
247	100	1882	100	6044	100	6644	100	8044	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
257	100	1929	100	6069	100	6691	100	8044	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
278	100	1934	100	6091	100	6720	100	8044	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
282	100	1972	100	6091	100	6720	100	8044	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
299	100	2000	100	5071	100	6742	100	8004	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
311	100	2056	100	5083	100	6748	100	8023	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
409	100	2079	100	5146	100	6769	100	8032	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
470	100	2168	100	5169	100	6786	100	8125	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
474	500	2203	100	5190	100	6788	100	8168	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
573	100	2227	100	5201	100	6800	100	8195	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
619	100	2252	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
633	100	2275	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
640	100	2325	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
789	100	2341	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
817	100	2377	250	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
880	100	2418	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
921	100	2483	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
948	100	2525	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
950	100	2555	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
Mil		2622	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1073	100	2634	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1154	100	2682	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1156	100	2708	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1166	250	2750	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1166	100	2758	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1166	100	2765	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1185	100	2818	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1221	100	2841	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1309	100	2913	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942
1320	100	2962	100	5206	100	6894	100	8220	100	903	100	11667	100	13503	100	14914	100	16272	100	17497	100	18828	100	18942	100	18942

Nota

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de hoy 3 del actual han sido enterrados en los Cementerios de la ciudad municipal con expresión de razas y sexos...

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos). Rows list various cemeteries like Peco (Nichos), Loma, Binondo, Sta. Cruz, Sampaloc, Ermita, Milate, Dilao, Loma (chinos).

Manila, 3 de Febrero de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Alcalde, J. L. Irastorza.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de hoy 4 del actual han sido enterrados en los Cementerios de la ciudad municipal con expresión de razas y sexos...

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos). Rows list various cemeteries like Peco (Nichos), Loma, Binondo, Sta. Cruz, Sampaloc, Ermita, Milate, Dilao, Loma (chinos).

Manila, 4 de Febrero de 1895.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Alcalde, José L. Irastorza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

(Continuación.)

Instancias obrantes en la Junta Provincial segun relacion remitida por el Presidente de dicha Junta en 15 de Octubre último.

Pueblo de Lipa.

Nombre de los interesados. Nombre de los interesados.

- List of names under 'Nombre de los interesados' including D. Juan Vergara, Juana Layas, Juliana Lapac, José Lescano, José Lanting, Juan Rocafor, José Villegas, José de Silva, Juan Laniete, etc.

- List of names under 'Nombre de los interesados' including D. María Magcanas, Mónica Alcantara, Máximo de Silva, Mateo Montecer, María Torre, Mariano Tagle, Mateo Latorre, Manuel Masen, Mamerto Leycia, Mateo Lorenzo, Manuel Valencia, María Vergara, Modesto Leyelca, etc.

- D. Pedro Yanzon.
- Plácido de Silva.
- Pedro de Silva.
- Pablo Virey.
- Paulino Dimayuga.
- Pedro de Silva.
- Primitivo de Silva.
- Patricio Mandigma.
- Flacida Capangpong.
- Privado Valencia.
- Pascasio Resada.
- Prudencio Becinto.
- Pedro Liac.
- Paterno Inciang.
- Pedro Atienza.
- Pedro Paracio.
- Pio Mendoza.
- Policarpia Leyesa y hermanos.
- Pedro de Gúzman.
- El mismo.
- Paulino Arrellano.
- Patricio Dimayuga.
- Pedro Masupi.
- Pelagio Templo.
- Pedro de Silva.
- Pedro Orense.
- Pedro Recio.
- Pedro Catigbac.
- Pelagio Lindog.
- Pedro Mendoza.
- Pedro Tolentino.
- Pedro de Torres.
- Pedro de los Reyes.
- Pedro Mostor.
- Pedro Atienza.
- Policarpio Atienza.
- Patricio Africa.
- Pedro Cueto.
- Pascual Calalo.
- Pablo Lez.
- Pedro Malleta.
- Petronilo Mayo.
- Petrona Reyes.
- Pedro Sanchez.
- Pedro Altamirano.
- Pedro de Torres.
- Pedro Mendoza.

- D. Pascual Omali.
- Prudencio Manguiat.
- Pastor Laylo.
- Pedro Javier.
- Petrona Zara.
- Pedro Reyes.
- Pablo Mendoza.
- Praxedes de Silva.
- Pedro Latan.
- Pedro Magsino.
- Proceso Leynes.
- Pedro de Silva.
- Pioquinto Mendoza.
- Placido Olan.
- Pantaleon Rodelas.
- Pascasio Dias.
- Pedro Garcia.
- Pedro Libuit.
- El mismo.
- Pedro Zara.
- Pedro Morales.
- Pablo Catigbac.
- Pedro de Silva.
- Ponciano Dimayuga.
- Policarpio Recto.
- Prudencio Lacorte.
- Paulino Manalo.
- Pascual Hernandez.
- Pedro Lanting.
- Policarpo Herrera.
- Petrona Suares.
- Petronila Vergara.
- Paulo Malabanan.
- Pio Villanueva.
- Paula Villapando.
- Pedro Mendoza.
- Pedro Cueto.
- Pedro Mendoza.
- Paula Gonzales.
- Pedro Manguiat.
- Pablo Viray.
- Pablo Montenegro.
- Petronila Icarro.
- Pedro Lacorte.
- Plácido Macasaet.
- Pablo de Silva.
- Pedro Abrenica.

(Se continuará.)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL  
DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA**  
Mes de Enero de 1895.

Relación de las cantidades recaudadas como limosna para este Sto. Hospital en el mes de la fecha.  
Nombres de los bienhechores.

	Pesos.	Cént.
Recibido de la Compañía general de Tabacos su asignación ó limosna.	20	
Idem de D.a Pilar de Jaro.	7	
Idem de D. Marcelo Viron.	1	
Idem de los hermanos D. Manuel y D. Antonio Matute.	20	
Idem de una bienhechora.	50	
Idem de D.a Engracia Luciano.	2	
<b>Total.</b>	<b>100</b>	

Manila, 31 de Enero de 1895.—Gregorio Sanchez Giner.

### Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del Distrito de Tondo de esta Capital, dictada en el día de hoy en la causa núm. 3551 contra Pelagio Bunuan y otro por tentativa de violación, se cita, llama y emplaza á la ofendida Maria Jacinto india, soltera de 18 años de edad natural del arrabal de Tondo, para que en el término de 9 dias á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado para oír providencia en la citada causa, en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.  
Manila á 14 de Febrero de 1895.—El Escribano, Joaquín Argote.—V.o B.o Lanuza.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Francisco Lanuza, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital en la causa criminal núm. 3352 que en este Juzgado se instruye contra Felipe Pancho y otros por hurto falsedad en documento público y privación, se cita por medio del presente edicto al nombrado Jorge vecino que fué del pueblo de Calocan y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en la Sala audiencia de este

Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.  
Manila, 13 de Febrero de 1895.—P. Antonio Martínez.—V.o B.o Lanuza.

Don José M.a de Laredo y Ordoño Juez de 1.a instancia del distrito de Binondo por sustitución reglamentaria  
Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Bibiana de la Cruz, india soltera de 17 á 18 años de edad, natural de Angat provincia de Bulacan hija de Miguel y de Rosa Galves y que estuvo al servicio de Valentina de los Angeles, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado, á los efectos oportunos en la causa núm. 8 que instruyo por hurto doméstico, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Juzgado de 1.a instancia de Binondo 12 de Febrero de 1895.—José M.a de Laredo y Ordoño.—Ante mí, Agapito Oloriz.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. Don Francisco Lanuza y Morondo, Juez de 1.a instancia del distrito de Tondo de esta Capital en la causa criminal núm. 3517 contra Epifania Turla por hurto doméstico, se citan por medio del presente edicto á los nombrados Manuel y Dolores, vecinos que fueron del arrabal de Tondo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 9 dias comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado cito, en la calle de Salinas núm. 17 para que presten la oportuna declaración en la mencionada causa, apercibido que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.  
Manila 11 de Febrero de 1895.—El Escribano, P. Antonio Martínez.—V.o B.o Lanuza.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del distrito de Intramuros dictada en esta fecha en la causa núm. 6624 por falsificación de documentos oficiales se cita, llama y emplaza al testigo ausente Don Lucas Ricafort vecino que ha sido del arrabal de Sta. Cruz á fin de que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta oficial», de esta Capital se presente en este Juzgado sito en la calle de Sto. Tomás núm. 1 á prestar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Manila y Escribanía de mi cargo á 12 de Febrero de 1895.—P. O., Francisco R. Cruz.—V.o B.o Martínez.

En el juicio declarativo de menor cuantía seguidos por D. Antonio Trelles contra D.a Carmen Mañalac viuda y albacea testamentaria de D. Mariano Jacinto sobre cobro de honorarios médicos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:—«Sentencia.—En la Ciudad de Manila á 23 de Enero de 1895. El Sr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre Juez de primera instancia del distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital, habiendo visto y examinado el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido por D. Antonio Trelles, mayor de edad y vecino de esta Capital dirigido por el Abogado D. Tomás Cárraves contra D.a Carmen Mañalac viuda y albacea testamentaria del finado D. Mariano Jacinto tambien mayor de edad y de esta vecindad sobre cobro de 532 pesos en concepto de honorarios médicos.—Fallo que debo condenar y condeno á la testamentaria de D. Mariano Jacinto representada por su viuda D.a Carmen Mañalac á que en el término del 5 o día pague á D. Antonio Trelles la cantidad de 532 pesos reclamados en concepto de honorarios médicos, los intereses legales de esta cantidad á razon de seis por ciento anual, desde el 26 de Octubre del año último en que fué requerida para su pago, imponiéndola además todas las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia á la demandada en los Estrados del Juzgado en la forma que determina el art. 752 de la Ley de Enjuiciamiento Civil insertándose el encabezamiento y la parte dispositiva en la Gaceta oficial de esta localidad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mandó y firmé.—Isaac de las Pozas y Langre.»  
Lo inserto con acuerdo literalmente con su original á que me remito y para su notificación á D.a Carmen Mañalac se publica en la Gaceta oficial de esta localidad.  
Manila 4 de Febrero de 1895.—V.o B.o—Pozas y Longre.—El actuario, Plácido del B.rio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia del Distrito de Binondo dictada en la causa núm. 1 contra Lucio Consolación por hurto doméstico, se cita, y llama á la testigo ausente nonbrada Sianang que vivía en un almacén de la calle de San Fernando del arrabal de Binondo que da frente al núm. 63 para que dentro de 9 dias á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este citado Juzgado á declarar en la mencionada causa, apercibiéndola de que sino lo hiciera dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 14 de Febrero de 1895.—Agapito Oloriz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Crispulo Reyes en representación de D. Antonio Enriquez y Sequera contra D. Antonio Gomez sobre cantidad de pesos, se cita y emplaza á los demás herederos de dicho D. Antonio ó sus representantes que no se han personado en los referidos autos para que en el término de quince dias comparezcan en este Juzgado á continuar la gestión de encausantes en los mismos autos bajo apercibimiento de que en el caso de que no comparecieren en la forma y términos prevenidos se les declarará en rebeldía y se continuarán los autos en los Estrados de este Juzgado.  
Binondo, 13 de Febrero de 1895.—F. Cañedo.

Don Alberto Alvaro Garcia, Abogado y Juez de Paz suplente de Juzgado del distrito de Intramuros.  
Por el presente se cita, llama y emplaza al ausente Apolonio Espinosa, indio soltero, de 34 años de edad, de oficio jornalero, natural de Guiguinto provincia de Bulacan y domiciliado que fué en las Obras del Puerto, para que dentro del término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital comparezca ante este Juzgado de Paz sito en la calle de Sta. Potenciana núm. 8 á fin de celebrar juicio verbal de faltas seguido por el mismo contra Fulgencio Tirona, sobre lesiones, apercibido que de no verificarlo dentro del término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Manila, y Juzgado de Paz, de Intramuros á 12 de Febrero de 1895.—Alberto Alvaro.—Por mandado, del Sr. Juez Inocencio Centeno.

Don Agustin Muñoz y Trujeda, Doctor en derecho civil y Canónico Juez de 1.a instancia en propiedad de este distrito que actua con el Escribano de que da fé.

Por la presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Sereño natural y vecino del pueblo de Badian de 19 años de edad soltero sin instrucción y de profesión labrador, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación del presente edicto se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de este distrito á contestar los cargos que contra el mismo se sigue y otro por el delito de infidelidad en la custodia de presos en la causa núm. 58 en inteligencia que de hacerlo así le oír en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Barili, á 14 de Enero de 1895.—Dr. Agustin Muñoz y Trujeda.—Por mandado de su Sría., Hilario Bujay.

Don Lorenzo Dehesa y Sagaste, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Ilocos Sur.  
Por el presente edicto, cito y llamo á los que deseen obtener plaza de Interprete de este Juzgado dotada con el sueldo anual de pesos, vacante por renuncia del que lo desempeñaba para que en el término de 30 dias contados desde el día de la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado con solicitudes y documentos en que justifiquen su aptitud é idoneidad para elevarlas con el debido informe á S. E. el Superior Tribunal.  
Dado en Vigan, 29 de Enero de 1895.—Lorenzo Dehesa.—Por mandado de su Sría., Pantaleon Arcellana Braulio Acánca.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de 1.a instancia en propiedad de la provincia de Cagayan.  
Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Escribano fué de este Juzgado D. Estanislao Hernandez para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1516 seguida de oficio contra Luisa para allanamiento de morada y amenazas; apercibido que de no hacerlo dentro del término prefijado se seguirá la causa en la forma legal.  
Dado en la casa Juzgado de Cagayan, Tuguegarao 5 de Febrero de 1895.—Basilio Regalado.—Ante mí, Faustino Mabanis.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia caída en la causa núm. 7268 seguida contra Juan de la Peña lesiones; se cita y llama al testigo ausente nombrado Sindo vecino barrio de Pitipitan de esta cabecera para que dentro del término de 9 dias desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta capital se presente en este Juzgado para declarar en la causa.  
Bulacán y oficio de un cargo á 14 de Febrero de 1895.—Teodoro.

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez de 1.a instancia de esta providencia en el día de hoy se cita, llama y emplaza al demandante ausente D. José Sábado, cabeza de barangay del pueblo San Manuel de este partido judicial, para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 135 seguida de oficio sin reo por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo señalado se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Lingayen á 12 de Febrero de 1895.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Francisco Escudero, Teniente de Navio de 1.a y Fiscal de la sumaria, instruida en averiguación de la detención sufrida en el cobro de ciertas diferencias de sueldo del Calafate fué de la Estación Naval de la Isabela de Basilan, Rosalio.  
Por el presente y en uso de las facultades que me concede las Reales ordenanzas cito, llamo y emplazo por el término de 9 dias á Dionisia Aguilar, de estado desconocido y que actualmente debe residir en Manila, para que en el término prefijado se presente en esta Fiscalía sita en la Ayudantía Mayor de este Arsenal al objeto de ser examinada convenientemente en el expediente de que arriba se hace mérito.  
Arsenal de Cavite, 14 de Febrero de 1895.—Francisco Escudero.—Por mandado de su Sría., El Secretario, Joaquín Sanchez.

Don Rafael Ripoll Lopez, Capitan de Infantería Juez Instructor causas de la Capitanía general de esta Distrito y como tal de causa instruida contra cinco desconocidos por el delito de hurto y robo en cuadrilla.  
Hallándose de orden superior instruyendo causa por el delito de hurto y robo en cuadrilla ocurrido en el barrio de Inalang comprado del pueblo de Sta. Cruz de Napó de la provincia de Mindanao cometido por cinco desconocidos.  
Y usando de las facultades que me conceden el artículo 669 del código de Justicia Militar por el presente llamo cito, y emplazo á los individuos que hayan cometido el mencionado delito para que en el plazo de 30 dias á contar de su publicación en la Gaceta de Manila del presente edicto comparezcan en este Juzgado Militar sito en la Plaza de Meisic núm. 5, ó á cualquiera de las autoridades civiles, Militares, Judiciales, ó Municipales, los citados individuos, ó los testigos presenciales del hecho referido, previniéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado se les declarará en rebeldía, irrogándose el perjuicio que en justicia haya lugar.  
Por tanto ruego encarecidamente á todas las autoridades militares judiciales y Municipales, y en nombre de la ley les suplico para que por todos los medios que se hallen á su alcance cedan á la busca y captura de los ya mencionados individuos, y en el caso de ser estos habidos los pongan presos á disposición de este Juzgado Militar.  
Dado en Manila á 11 de Febrero de 1895.—Rafael Ripoll.

Don Pedro Pujales Salcedo, Capitan de Infantería de Marina Fiscal de la sumaria núm. 1121 por atajamiento robo frustrado y lesiones.  
Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo al individuo Pablo Coronel, natural y vecino de Hagonoy provincia de Bulacan de 65 años de edad casado y de oficio jornalero, para que en el término de 20 dias á contar desde la fecha se presente en este Juzgado Fiscal.  
Manila á 12 de Febrero de 1895.—Pedro Pujales.—Por su mandado, Gerardo Reyes.

Don Pedro Pujales Salcedo, Capitan de Infantería de Marina y Fiscal de la sumaria núm. 1441, con motivo del robo verificado á bordo del vapor «Luzon».  
Por este tercer edicto cito, llamo y emplazo para que presente en esta Fiscalía el chino Pablo Vi-Boco, representante de la casa Antay del comercio de esta plaza en 23 de Setiembre de 1891, en el término de 10 dias.  
Manila, 12 de Febrero de 1895.—Pedro Pujales.—Por su mandado, Bonifacio Gomez.